II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ZAMBRANA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

El Pleno de la corporación municipal, en sesión plenaria celebrada con fecha 2 de noviembre de 2026 acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Zambrana para adaptarla a los coeficientes máximos fijados en la Norma Foral 19/2024, de 20 de diciembre, de medidas tributarias para el año 2025.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

En Zambrana, a 2 de noviembre de 2026

La Alcaldesa-Presidenta
MARIA TRINIDAD ZARZA MARTINEZ

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.09 06:22:02 Z